

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**Procedimiento:** Contrato abierto, de servicios, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** El Consejero Delegado, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

**Denominación del contrato:** Contratación del servicio y el suministro de Programa de Tratamiento de la Información, en régimen de cesión temporal, del Sistema de Gestión Integral para la reserva, emisión y venta multicanal de entradas de las actividades que se organicen por CONTURSA en los diferentes espacios que gestiona, así como la gestión de clientes (CRM), y la integración del sistema de ticketing con el sistema de control de accesos existente en CONTURSA.

**Objeto del contrato:** El objeto del concurso es la prestación del servicio y el suministro de Programa de Tratamiento de la Información, en régimen de cesión temporal, del Sistema de Gestión Integral para la reserva, emisión y venta multicanal de entradas de las actividades que se organicen por CONTURSA en los diferentes espacios que gestiona, así como la gestión de clientes (CRM). El objeto del contrato se divide en 2 lotes:

- LOTE 1: Contrato de suministro de Programa de tratamiento de la información, en régimen de cesión temporal, del Sistema de Gestión integral para la Reserva, Emisión y Venta multicanal de Entradas de las actividades que se organicen por CONTURSA en los diferentes espacios que gestiona, así como la gestión de clientes (CRM).
- LOTE 2: Servicio de Integración del Sistema de Ticketing con el sistema de control de accesos existente y posible actualización y revisión anual.

**Justificación de la necesidad de realizar contratación:** Resulta necesaria la contratación del servicio debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

**Duración del contrato:** 28 meses.

**Prórrogas del contrato:** Se prevé una prórroga para el Lote 1 de duración anual.

**Lugar de ejecución del contrato:** En los centros de trabajo y espacios donde CONTURSA desarrolle su actividad, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

Código Seguro de verificación NfCxgS4DEuXxUY9gBFCv8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/NfCxgS4DEuXxUY9gBFCv8w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel del Rio Castillo		FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NfCxgS4DEuXxUY9gBFCv8w==	PÁGINA	1/2
				
NfCxgS4DEuXxUY9gBFCv8w==				

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 194.488,12 €

Importe de Licitación Lote 1: 146.488,12 € (IVA excluido)

Importe de Licitación Lote 2: 48.000,00 € (IVA excluido)

**Importe de Licitación IVA incluido:** 235.330,63 €.

Importe de Licitación Lote 1: 177.250,63 €

Importe de Licitación Lote 2: 58.080,00 €

**Importe estimado:** (Importe de licitación, IVA excluido): 239.424,13 €.

**Forma y periodicidad de pago:** Se realizará facturación mensual. Previa presentación de la correspondiente factura por los servicios prestados, las mismas serán abonadas de manera mensual.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
El Jefe de departamento/Director de Área

Código Seguro de verificaciónNfCxgS4DEuXxUY9gBFCv8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/NfCxgS4DEuXxUY9gBFCv8w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel del Rio Castillo	FECHA	23/11/2022	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NfCxgS4DEuXxUY9gBFCv8w==	PÁGINA	2/2



NfCxgS4DEuXxUY9gBFCv8w==